



Aprueba devolución por concepto  
de pago de limpieza de aguas  
servidas.

Huépil, 16 de mayo de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1806 /2019/

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Memo n° 06 de Depto. de Salud/ servicio Sanitario, en el cual solicita devolución por concepto de pago de limpieza de aguas servidas que no se realizo.
- d) Orden de ingreso n° 283140 del 26/04/2019.
- e) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- f) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- g) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gasto de \$13.800 (trece mil ochocientos pesos) indicados en la letra c) de los vistos, a nombre de la Sra. Rosalía Pacheco Díaz
- 2) Impútese el valor de la devolución a la cta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPLM/NC/vao